



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 050 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

15 DIC 2017

### VISTO:

El Informe N° 096-2017/OPM, de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del sector Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 012-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del OSCE, alineado al PESEM 2017-2021 del sector Economía y Finanzas;

Que, según la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD y modificada con Resolución N° 062-2017-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) constituye un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional y en tal sentido contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual;

Que, según la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada con R.D. N° 024-2016-EF/50.01, se efectuó la revisión del Programa Presupuestal N° 034 “Contrataciones Públicas Eficientes” para el año 2018;



*Que, en el marco de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual, aprobada con R.D. N° 008-2017-EF/50.01 y modificada por R.D. N° 012-2017-EF/50.01, mediante Oficio Circular N° 004-2017-EF/50.03 la Dirección General de Presupuesto Público formaliza la Asignación Presupuestaria Multianual 2018-2020, por toda Fuente de Financiamiento para el financiamiento del gasto de las actividades del Pliego 059- OSCE;*

*Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;*

*Que, según el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el POI 2018 se aprueba hasta el 31 de marzo de 2017, disponiéndose además su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad; por lo que corresponde la aprobación de la modificación del POI del OSCE para el período 2018, el cual se encuentra alineado al PEI 2017-2019 del OSCE;*

*Que mediante Resolución N° 288-2017-OSCE/PRE del 05-09-2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del OSCE, correspondiente al año fiscal 2018*

*Que, en el marco del numeral 4.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el POI 2018 se modificará en la oportunidad que se modifique el PEI del OSCE por cambios previstos en las funciones de la organización, por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos o por incorporación de nuevas actividades por cumplimiento de disposiciones normativas. Asimismo, según el numeral 6.3 de la misma Guía, en la oportunidad que se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2018 se podrá modificar el POI 2018, de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA;*

*Que, mediante Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE se aprueba el Texto Único Ordenado de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, el cual dispone en el literal b) numeral 1.1 del artículo 1° delegar en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional – POI del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, siguiendo los procedimientos establecidos que correspondan;*

*Que, en el marco de la normatividad mencionada, mediante el Informe de visto la Oficina de Planeamiento y Modernización sustenta y solicita la modificación del Plan Operativo Institucional del OSCE para el año fiscal 2018;*

*Que, la modificación del Plan Operativo Institucional permitirá reflejar las actividades y recursos presupuestarios necesarios para la ejecución y cumplimiento de las mismas, con una visión integrada de la planificación y del presupuesto, por lo que corresponde su aprobación;*



*De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Modernización;*

**SE RESUELVE:**

*Artículo 1°. Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del OSCE para el año fiscal 2018, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 2°. La presente modificación tiene efecto para el año fiscal 2018.*

*Artículo 3°. Publíquese el texto del POI 2018 del OSCE en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del OSCE ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)).*



*Regístrese y comuníquese.*



*THOU SU CHEN*  
THOU SU CHEN  
Secretaria General

**CUADRO RESUMEN DEL FORMATO B3: MODIFICACION AL POI 2018 SEGÚN METAS PRESUPUESTALES**

Categoría y código meta	Denominación de la meta general asignada por el MEF (Según registro SIAF)	Meta Anual Monitoreada por el MEF				Unidad Orgánica Responsable	Detalle de la Modificación de la meta monitoreada y/o tarea no monitoreada por el MEF
		De Apertura		Modificada			
		Unidad de Medida	Meta física	Unidad de Medida	Meta física		
Acciones Centrales							
37	Asesoramiento en planificación, presupuesto y cooperación.		Sin variación			OPM/UPPR	<p>Se está creando seis (6) actividades operativas no monitoreadas referidas al tema de inversiones debido a la implementación de la normativa de Invierte.pe denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de directivas, lineamientos o instructivos de inversión.</li> <li>- Evaluación de calificación de activos.</li> <li>- Evaluación de propuestas de inversión.</li> <li>- Elaboración del Programación Multianual de Inversiones – PMI.</li> <li>- Evaluación de Proyectos.</li> <li>- Acciones relativas al proyecto con endeudamiento.</li> </ul> <p>Se está reduciendo la meta física de una (1) actividad operativa no monitoreada denominada "Formulación e implementación del Plan Institucional Anticorrupción y Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, alineados a los Planes Sectoriales" y está modificando el mes de programación de dos (2) actividades operativas no monitoreadas denominadas "Modificación del Presupuesto a nivel Institucional" y "Modificación del POI" al mes de marzo debido a que se presume la incorporación del Saldo de Balance durante dicho mes.</p>
39	Acciones de la Alta Dirección		Sin variación			SGE	<p><b>Actividades Monitoreadas:</b> Se ha realizado ajustes en sus cuatro (4) actividades replanteándolas, para mayor claridad de su producción. Es así que, se está modificando la denominación de una (1) actividad monitoreada bajo el nombre de "Emisión de Resoluciones de Alta Dirección que aprueban instrumentos para la adecuada planificación y organización interna (planes, políticas, reglamentos internos, desconcentración)" además de incrementar su programación física. Por otro lado, se está creando tres (3) nuevas actividades las cuales reemplazan a las existentes. Las nuevas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de Resoluciones de Alta Dirección que aprueban instrumentos en materia de contrataciones públicas.</li> <li>- Resoluciones de designación o recusación de árbitros monitoreadas por la Presidencia Ejecutiva.</li> <li>- Emisión de Resoluciones de Alta Dirección en materia presupuestal.</li> </ul> <p><b>Actividades No Monitoreadas:</b> Se está incrementando la meta física de una (1) actividad operativa denominada "Suscripción/renovación de convenios de cooperación interinstitucional" y se está eliminando la actividad "Emisión de resoluciones de Consejo Directivo". Por otro lado se están incorporando cuatro (4) nuevas actividades operativas, denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de coordinación de la Presidencia Ejecutiva con los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado y demás órganos del OSCE.</li> <li>- Participación de la Presidencia Ejecutiva en eventos estratégicos para el posicionamiento institucional del OSCE.</li> <li>- Reuniones de coordinación de Secretaría General con los órganos de administración interna (asesoramiento y apoyo).</li> <li>- Emisión de acuerdos del Consejo Directivo.</li> </ul>

Categoría y código meta	Denominación de la meta general asignada por el MEF (Según registro SIAF)	Meta Anual Monitoreada por el MEF				Unidad Orgánica Responsable	Detalle de la Modificación de la meta monitoreada y/o tarea no monitoreada por el MEF
		De Apertura		Modificada			
		Unidad de Medida	Meta física	Unidad de Medida	Meta física		
39	Acciones de Asesoramiento Jurídico	documento	2,570	documento	477	OAJ	<p>Se eliminaron las dos (2) actividades monitoreadas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar y revisar los proyectos de contratos, normas, bases, resoluciones, convenios y otros documentos emitidos por el OSCE.</li> <li>- Asesoramiento legal a Órganos del OSCE en materia de administración y gestión de la Entidad y emisión de informes sobre recursos impugnativos.</li> </ul> <p>Las cuales fueron reemplazadas por la creación de cuatro (4) actividades monitoreadas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento legal a los órganos del OSCE en la revisión, análisis y proyección de convenios, resoluciones administrativas y otros.</li> <li>- Opinión legal sobre recursos impugnativos que constituyen última instancia administrativa con excepción del Tribunal.</li> <li>- Revisión, análisis y proyección de directivas, manuales y documentos de gestión del OSCE.</li> <li>- Seguimiento a la implementación de recomendaciones efectuadas por el OCI.</li> </ul>

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Oficina de Planeamiento y Modernización.



# ANEXOS

- **Formatos B3 de Modificación del POI**



B-4: POI ANUAL CON META FÍSICA

OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FÍSICA 2018

o del PEI :2017 -2019
le Gobierno: Nacional
:Economía y Finanzas
:059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
1 Ejecutora: 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Orgánica/ Centro de Costos/Unidad de Planeamiento y Presupuesto / OPM
d de Medida: Documento
Física*: 20
Fecha: diciembre 2017

IEI.04	Fortalecer la gestión institucional del OSCE	Indicador	% de satisfacción de los usuarios
II.04.03	Mejorar la eficiencia estratégica y operativa	Indicador	% de acciones de gestión estratégica y operativa con cumplimiento > a 90 %

Cód.	ACTIVIDAD OPERATIVA	Ubigeo															Meta Fisica Anual	Prioridad
			Unidad de Medida	Responsables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
<b>ACTIVIDAD OPERATIVAS MONITOREADAS POR EL MEF</b>																		
04.03.01	Formulación y Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI).	Lima	Documento	MLLH		1											1	1
04.03.02	Diseño y/o modificación del Programa Presupuestal (PP).	Lima	Informe	MLLH/CGO	1											1	2	1
04.03.03	Formulación y Aprobación Plan Operativo Institucional (POI).	Lima	Informe	CGO			1									1	2	1
04.03.04	Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional.	Lima	Documento	HPQ						1			1			1	3	1
04.03.05	Evaluación PEI (incluye PESEM) y POI (incluye PP).	Lima	Informe	MLLH/CGO	2	1		1			2			1			7	2
04.03.06	Gestión para la incorporación de mayores fondos públicos a Nivel Institucional.	Lima	Informe	HPQ			1										1	1
04.03.07	Conciliación del marco legal.	Lima	Documento	HPQ	1						1						2	2
04.03.08	Evaluación presupuestal anual y semestral.	Lima	Informe	HPQ/MLLH				1					1				2	2
<b>ACTIVIDAD OPERATIVAS NO MONITOREADAS POR EL MEF</b>																		
04.03.09	Modificación del POI.	Lima	Informe	CGO			1										1	2
04.03.10	Formulación e implementación del Plan Institucional Anticorrupción y Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, alineados a los Planes Sectoriales.	Lima	Documento	MLLH/CGO	1						1					1	3	3
04.03.11	Seguimiento de indicadores de gestión de desempeño.	Lima	Documento	MLLH	1			1			1			1			4	2
04.03.12	Supervisión de planes menores asociados el PEI.	Lima	Planes	MLLH	6	5					1						12	3
04.03.13	Elaboración de la Memoria Institucional.	Lima	Documento	CGO						1							1	3
04.03.14	Rendición de Cuentas del Titular del Pliego.	Lima	Documento	MLLH				1									1	3
04.03.15	Atención de opiniones presupuestales.	Lima	Documento	HPQ	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	3
04.03.16	Formalización de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático.	Lima	Informe	HPQ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3
04.03.17	Modificación del Presupuesto a nivel Institucional	Lima	Resolución	HPQ			1										1	2
04.03.18	Seguimiento y proyección de ingresos por principales conceptos.	Lima	Acción	MTT	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	13	3
04.03.19	Seguimiento y proyección de gasto.	Lima	Acción	HPQ/SMV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3



ANEXO B-4: POI ANUAL CON META FÍSICA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FÍSICA 2018

Período del PEI 2017 -2019 Nivel de Gobierno: Nacional Sector: Economía y Finanzas Pliego: 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado Unidad Ejecutora: 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado Unida Orgánica/ Centro de Costos: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / OPM Unidad de Medida: Documento Meta Física*: 20	Fecha: diciembre 2017
---	-----------------------

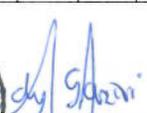
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del OSCE	Indicador	% de satisfacción de los usuarios
AEI.04.03	Mejorar la eficiencia estratégica y operativa	Indicador	% de acciones de gestión estratégica y operativa con cumplimiento > a 90 %

Cód.	ACTIVIDAD OPERATIVA	Ubigeo															Meta Fisica Anual	Prioridad
			Unidad de Medida	Responsables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
04.03.20	Monitoreo y evaluación de la ejecución del presupuesto del OSCE.	Lima	Documento	HPQ	1			1			1			1			4	2
04.03.21	Evaluación de las solicitudes de certificación de crédito presupuestal.	Lima	Documento	HPQ/SMV	130	150	150	120	135	135	135	135	135	135	135	120	1615	2
04.03.22	Seguimiento del Plan de Mejora del Control Interno de la Unidad.	Lima	Documento	MTT			1										1	3
04.03.23	Seguimiento de avances de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño.	Lima	Documento	MLLH		1				1							2	3
04.03.24	Elaboración de Informes relacionados a Personal Altamente Calificado.	Lima	Documento	MLLH	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	2
04.03.25	Elaboración de directivas, lineamientos o instructivos de inversión.	Lima	Informe	SVP	1												1	2
04.03.26	Evaluación de calificación de activos	Lima	Documento	SVP	1	1	1										3	2
04.03.27	Evaluación de propuestas de inversión	Lima	Informe	SVP			1										1	2
04.03.28	Elaboración del Programación Multianual de Inversiones - PMI	Lima	Informe	SVP	1												1	2
04.03.29	Evaluación de Proyectos	Lima	Informe	SVP													0	2
04.03.30	Acciones relacionadas al proyecto con endeudamiento	Lima	Documento	SVP			1										1	2

\* Hace referencia a la suma de las metas físicas anuales de las actividades operativas monitoreadas por el MEF



  
 Lic. Adm. Marina E. Tabaoda Timaná  
 Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
 Responsable de Meta

  
  
 Bach. Con. Cindy García Ortiz  
 Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
 Coordinadora de Meta

## Reprogramación del Plan Operativo

Unidad Responsable	Oficina de Asesoría Jurídica
--------------------	------------------------------

Año	2018
-----	------

PEI	Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción																Indicador	Unidad de medida	Meta
			4	Fortalecer la gestión institucional del OSCE																	
		4.3	Mejorar la eficiencia estratégica y operativa																		
PEI	Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal																Indicador	Unidad de medida	Meta	
		PP/AC/APNOP				Acción Central												Número de documentos	Documento	477	
	Proyecto		Indicador	Meta	Programación de las actividades operativas																
POI	Código de actividad operativa	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsables	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta anual			
	4.3.1	Asesoramiento legal a los órganos del OSCE en la revisión, análisis y proyección de convenios, resoluciones administrativas y otros	Documento	Especialistas en la OAJ	Física	24	24	25	25	25	25	25	25	25	25	24	24	296			
	4.3.2	Opinión legal sobre recursos impugnativos que constituyen última instancia administrativa con excepción del Tribunal	Documento	Especialistas en la OAJ	Física	0	0	10	4	14	24	27	25	27	24	7	7	169			
	4.3.3	Revisión, análisis y proyección de directivas, manuales y documentos de gestión del OSCE	Documento	Especialistas en la OAJ	Física	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	8			
	4.3.4	Seguimiento a la implementación de recomendaciones efectuadas por el OCI	Documento	Especialista Legal	Física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4			



Ana Luisa Velarde Araujo  
Responsable de Meta

  
Luz Elena Quiñones Fabián  
Coordinadora de Meta

**OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FÍSICA 2018**

o del PEI : 2017-2019  
 le Gobierno: Nacional  
 : Economía y Finanzas  
 : Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
 f Ejecutora: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
 Orgánica/ Centro de Costos: Alta Dirección  
 f de Medida: Resolución  
 ísica\*: 196

Fecha: 14/12/17

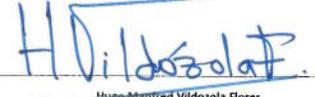
04.03.01	Fortalecer la gestión institucional del OSCE	Indicador de OEI	Porcentaje de satisfacción de usuarios
04.03.03	Mejorar la eficiencia estratégica y operativa	Indicador de AEI	Porcentaje de acciones de gestión estratégica y operativa con cumplimiento mayor al 90%

Cód.	ACTIVIDAD OPERATIVA	Ubigeo	Unidad de Medida	Responsables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Física Anual	Prioridad		
<b>ACTIVIDAD OPERATIVAS MONITOREADAS POR EL MEF</b>																			<b>196</b>	
04.03.01	Emisión de Resoluciones de Alta Dirección que aprueban instrumentos en materia de contrataciones públicas	Lima	Resolución	DGV			1			1			1			1		4		
04.03.02	Resoluciones de designación o recusación de árbitros monitoreadas por la Presidencia Ejecutiva	Lima	Resolución	DGV	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	13	13		166		
04.03.03	Emisión de Resoluciones de Alta Dirección en materia presupuestal	Lima	Resolución	ATB/HVF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2		13		
04.03.04	Emisión de Resoluciones de Alta Dirección que aprueban instrumentos para la adecuada planificación y organización interna (planes, políticas, reglamentos internos, desconcentración, )	Lima	Resolución	ATB/HVF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2		13		
<b>ACTIVIDAD OPERATIVAS NO MONITOREADAS POR EL MEF</b>																				
04.03.05	Emisión de Resoluciones de Alta Dirección en materia de personal	Lima	Resolución	ATB/JBS	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240		
04.03.07	Revisión de Informes de Evaluación (PEI, POI, PAC, Presupuesto, estados financieros, Rendición de Cuentas, Memoria Institucional, Transferencia de Gestión) emitidos por los órganos de la entidad para su publicación o emisión oficial.	Lima	Informe	ATB/HVF	0	3	0	0	1	0	0	3	0	0	1	0		8		
04.03.08	Revisión de Estudios y Estadísticas del mercado de compras públicas para su publicación.	Lima	Documento	ATB/JBS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12		
04.03.09	Suscripción/renovación de Convenios de Cooperación Interinstitucional.	Lima	Convenio	ATB	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1		4		
04.03.10	Reuniones de coordinación de la Presidencia Ejecutiva con los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado y demás órganos del OSCE	Lima	Evento	BMC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12		
04.03.11	Participación de la Presidencia Ejecutiva en eventos estratégicos para el posicionamiento institucional del OSCE	Lima	Evento	BMC	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1		4		
04.03.12	Reuniones de coordinación de Secretaría General con los órganos de administración interna (asesoramiento y apoyo)	Lima	Evento	CCH	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12		
04.03.13	Emisión de acuerdos del Consejo Directivo.	Lima	Documento	ATB/JBS			1			1			1					4		
04.03.14	Atención de solicitudes de información del Congreso de la República.	Lima	Documento	JBS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		120		
04.03.15	Atención de solicitudes de información de entidades públicas y privadas.	Lima	Documento	ORG	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220		2640		

hace referencia a la suma de las metas físicas anuales de las actividades operativas monitoreadas por el MEF

  
**THOU SU CHEN**  
 Secretaria General

  
**BLYTHE MURO CRUZADO**  
 Presidenta Ejecutiva  
 OSCE

  
**Hugo Mamred Vildozola Flores**  
 Coordinador de Meta